

TAULA SALARIAL AÑO 1.985

Nivel	Categoría Profesional	Salario 1.985	C.P.T.	Salario 1.984	Importe bruto en unidades	Número de Jornales	Costo anual
1	Dtor. Res-Estad., II. Esc. y R. Ancianos	99.250.-	-	95.000.-	2.423.-	11	15.284.500.-
1	Dtor. Res. Protección Menores	99.250.-	8.615.-	103.865.-	"	3	4.530.300.-
	Profesor Grado Superior	99.250.-	-	95.000.-	"	7,3	2.751.000.-
	Médico	85.000.-	-	-	"	53	5.398.200.-
4	Dtor. Guardería Infantil	81.500.-	-	77.000.-	"	31	37.653.000.-
4	Dtor. Club Ancianos	81.500.-	-	74.000.-	"	3	3.423.000.-
5	Dtor. Conceder Infantil	75.000.-	-	65.000.-	"	2	2.100.000.-
6	Pract. enfermera A.S.	71.000.-	-	65.000.-	"	18,08	17.988.460.-
6	Prof. E.S. Maestro Taller	71.000.-	-	65.000.-	"	9	8.946.000.-
6	Prof. Ed. Física y Deportes	71.000.-	-	65.000.-	"	6	4.970.000.-
6	Educador/a	71.000.-	-	65.000.-	"	88	50.694.000.-
6	Educador/a Prot. Menores	71.000.-	21.523.-	-	"	13	16.039.100.-
	Cocinero, Gob., Of. Mantenimiento	66.000.-	-	61.200.-	1.850.-	65	80.060.000.-
7	Administ.- Ofic. Administrativo	67.000.-	-	58.200.-	"	5	4.620.000.-
9	Aux. Enfermera	60.000.-	-	53.200.-	"	40,14	33.717.600.-
9	Aux. Agricultora	60.000.-	-	53.200.-	"	109	158.760.000.-
9	Aux. Administrativo	60.000.-	-	53.200.-	"	4	3.360.000.-
10	Peón Esp. de Costura	57.250.-	-	53.200.-	"	57,43	46.030.145.-
10	Peón Esp. de Costurera	57.250.-	-	48.700.-	1.850.-	19	46.030.145.-
10	Peón Mant. Greenje, Jardín etc.	57.250.-	-	48.700.-	"	60	49.020.000.-
11	Subalternos	55.750.-	-	48.700.-	"	28	21.054.000.-
12	Personal de Limpieza	55.750.-	-	48.700.-	"	244	190.442.000.-

TOTAL..... 753.785.927.-

TOTAL..... 36.891.511.-

TOTAL COSTO ANUAL..... 750.677.432.-

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**25704** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 937/1979, promovido por «Scott Continental, N. V.», contra acuerdo del Registro de 26 de enero de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 937/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Scott Continental, N. V.», contra resolución de este Registro de 26 de enero de 1978, se ha dictado, con fecha 16 de abril de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Scott Continental, N. V.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 26 de enero de 1978, confirmada en reposición por la de 7 de junio de 1979, por la cual fue concedida la marca número 817.985, «Waron's», con gráfico, para distinguir membretes, etiquetas, invitaciones, papel y artículos de papel y similares de la clase 16 del Nomenclátor Oficial, a solicitud de la entidad «Waron's, Sociedad Anónima», y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**25705** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), la construcción de las instalaciones correspondientes al eje principal del gasoducto de transporte de gas natural Burgos-Madrid, en las provincias de Segovia y Madrid.

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985, se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima (ENEGAS), concesión administrativa para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos y Madrid, con ramales a las provincias de Palencia, Valladolid, Segovia, Guadalajara y Toledo, y para suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias.

ENEGAS solicitó, en escrito de 29 de abril de 1985, la autorización de las instalaciones para la construcción del eje